

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO Y CONTROL DE GESTIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
03 MAR. 2010
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Oficina de Partes

25 MAR. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2010 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6º LEY N° 19.553, DE INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

DECRETO EXENTO N° 5361

SANTIAGO, 31 DE DICIEMBRE DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 6º de la Ley N° 19.553; el artículo 1º N° 3 de la Ley N° 19.882; los artículos 1º y 1º transitorio de la Ley N° 20.212; el D.S. N° 475, del 6 de mayo de 1998 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda y el Decreto N° 3.755 del 1 de Diciembre de 2000, del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO

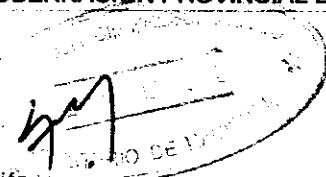
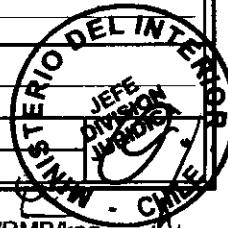
Que el PMG 2010 fue revisado por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificado N°:

Institución	Cod. Certificado
GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA	708
GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA	709
GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO	710
GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA	711
GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN	712
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO	713
GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL	714
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT	715
GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO	716
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES	717
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN	718
GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO	719
GOBERNACION PROVINCIAL DE CHANARAL	720
GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE	721
GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA	722
GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA	723
GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION	724
GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO	725
GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA	726
GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE	727
GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO	728
GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA	729
GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI	730
GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA	731
GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO	732

PRL/TJD/OBS/FAS/RMB/kpg

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Intendencias (15)
- Gobernaciones (52)
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna
- División de Administración y Finanzas
- División de Gobierno Interior
- Depto. Planificación, Desarrollo y Control de Gestión
- Depto. Personal
- Depto. Extranjería y Migración
- Depto. Presupuesto y Contabilidad
- Remuneraciones
- Servicios Generales
- Oficina de Partes y Archivos



8/6/2010

Institución	Cod. Certificado
GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE	733
GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA	734
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI	735
GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES	736
GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE	745
GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES	748
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES	752
GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO	737
GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO	738
GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA	739
GOBERNACION PROVINCIAL DE NUBLE	740
GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO	741
GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA	742
GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA	743
GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA	744
GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA	746
GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO	747
GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO	749
GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE	750
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE	751
GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA	753
GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO	754
GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA	756
GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA	755
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA	757
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO	758
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL	759
INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA	760
INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA	761
INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA	762
INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO	763
INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA	765
INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO	764
INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS	766
INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE	767
INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO	768
INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS	769
INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN	770
INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA	771
INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA	772
INTENDENCIA XIV REGION DE LOS RIOS	773
INTENDENCIA XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA	774

Que, la elaboración de los PMG por parte de los Servicios se enmarca en un conjunto de áreas de mejoramiento de la gestión común para todas las instituciones del sector público, el que incluye sistemas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

Que, las áreas de mejoramiento, sus sistemas y etapas o grados de avance se encuentran definidos en el Documento Técnico "Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Año 2010 Programa Marco Básico", y que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran definidos en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación, Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2010. Programa Marco Básico", que son parte integrante de este Decreto.

D E C R E T O:

ARTICULO PRIMERO: Establéscense para las Gobernaciones e Intendencias del Servicio de Gobierno Interior los siguientes objetivos de gestión para el Programa Marco Básico y sus respectivos ponderadores para el año 2010:

GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MENOR	5.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	8.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	8.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	8.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	7.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	7.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MENOR	5.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DEL BIO-BIO ✓

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	9.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	9.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	6.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	25.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	6.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	8.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MENOR	5.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MENOR	5.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MENOR	5.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero – Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				ALTA	15.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	8.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	8.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	7.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	7.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	20.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	8.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	6.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MENOR	5.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	8.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	8.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	8.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	25.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	6.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	9.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	9.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	8.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	8.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	8.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	6.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MENOR	5.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				ALTA	15.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

**GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA **

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

**GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA **

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILOTA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O					ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MEDIANA	10.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O				MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MENOR	5.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión					O			MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión					O			MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MENOR	5.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	15.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MENOR	5.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE ÚLTIMA ESPERANZA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MENOR	5.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	15.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O					MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	15.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O				ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial			O					ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público											
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

INTENDENCIA I REGIÓN DE TARAPACÁ

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	12.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	12.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

INTENDENCIA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	25.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	20.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				MENOR	5.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	6.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	6.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	6.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA III REGIÓN DE ATACAMA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	20.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	6.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	6.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	6.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA IV REGIÓN DE COQUIMBO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				ALTA	12.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	12.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	12.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA V REGIÓN DE VALPARAISO

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	12.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	12.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

INTENDENCIA VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	6.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	6.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	6.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	20.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	6.00 %		

INTENDENCIA VII REGIÓN DEL MAULE

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	12.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	10.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

INTENDENCIA VIII REGIÓN DEL BIO-BIO~

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MENOR	5.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	12.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				MEDIANA	10.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	10.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				ALTA	12.00 %		

INTENDENCIA X REGIÓN DE LOS LAGOS~

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	15.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	7.50 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	7.50 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	7.50 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	7.50 %		

INTENDENCIA XI REGIÓN DE AYSEN

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	10.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		MENOR	5.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	10.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				ALTA	12.00 %		

INTENDENCIA XII REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	15.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	8.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	15.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	8.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	7.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	15.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	15.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MEDIANA	7.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA XIII REGIÓN METROPOLITANA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	10.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O				MEDIANA	10.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				ALTA	12.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				ALTA	12.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MEDIANA	10.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión						O		ALTA	12.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial				O				ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MENOR	5.00 %		

INTENDENCIA XIV REGIÓN DE LOS RÍOS

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				ALTA	12.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O					ALTA	12.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	12.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	10.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MENOR	5.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							ALTA	12.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O				MEDIANA	10.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial			O					ALTA	12.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público				O				MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O				MEDIANA	10.00 %		

INTENDENCIA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión							Prioridad	Ponderador		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance										
		I	II	III	IV	V	VI	VII				
Recursos Humanos	Capacitación				O				MEDIANA	6.00 %		
	Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo			O					MEDIANA	6.00 %		
	Evaluación del Desempeño				O				ALTA	20.00 %		
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O				MEDIANA	6.00 %		
	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O				MEDIANA	6.00 %		
	Sistema Seguridad de la Información	O							MENOR	5.00 %		
Planificación / Control de Gestión	Planificación / Control de Gestión				O				ALTA	20.00 %		
	Auditoría Interna											
	Gestión Territorial			O					ALTA	20.00 %		
Administración Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público			O					MENOR	5.00 %		
	Administración Financiero - Contable											
Enfoque de Género	Enfoque de Género			O					MEDIANA	6.00 %		

ARTICULO SEGUNDO: Establécense para las Gobernaciones e Intendencias del Servicio de Gobierno Interior las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco Básico:

SISTEMAS NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS
GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios

	de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de

	información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de

	precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.

Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos,

Información y Atención Ciudadana	etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete elSSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual

	definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es

	responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo

	Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de

	Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO

SISTEMA	JUSTIFICACIÓN
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A)

	Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la

	Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de

	evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y

	presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a

	las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.

Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y

	<p>requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.</p>
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	<p>Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).</p>
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	<p>Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.</p>
Planificación / Control de Gestión	<p>Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.</p>
Auditoría Interna	<p>Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.</p>
Gestión Territorial	<p>Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior</p>

Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por

	la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio

	<p>del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y

	<p>procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).</p>
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	<p>Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.</p>
Planificación / Control de Gestión	<p>Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.</p>
Auditoría Interna	<p>Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.</p>
Gestión Territorial	<p>Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior</p>
Compras y Contrataciones del Sector Público	<p>Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.</p>
Administración Financiero – Contable	<p>Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.</p>
Sistema Seguridad de la Información	<p>Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un</p>

	Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la

	Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iv) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de

	satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades,

	instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso

	de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a

	la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar: El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar: El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos

	de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que

de Trabajo	cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva

	territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en

	base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iv) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero -	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio

Contable	de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de

	recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de

	Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El

	Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	- Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete elSSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus

	funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones;

	(c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de

	satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades,

	instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso

	de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a

	la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos

	de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que

de Trabajo	cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva

	territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en

	base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero -	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio

Contable	de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de

		recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana		Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información		Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión		Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna		Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial		Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público		Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable		Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información		Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de

	Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El

	Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus

	funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones;

	(c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de

	satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del

	instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iv) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de

	soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo

	anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos

	será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de

	acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo,

	previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo

	se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría

	General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.

Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el

	<p>servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción

	ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del

	Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar: El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el

	proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iv) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de

	satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del

	instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de

	soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo

	anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos

	será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de

	acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo,

	previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILOTA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo

	se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría

	General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.

Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el

	<p>servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar: El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción

	ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del

	Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el

	proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de

	satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del

	instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de

	soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo

	anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos

	será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de

	acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c.ii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo,

	previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo

	se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría

	General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificadores a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.

Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el

	<p>servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	<p>Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.</p>
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	<p>Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"</p>
Evaluación del Desempeño	<p>Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.</p>
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	<p>Modificar: El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción</p>

	ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del

	Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar: El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar: El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG"
Evaluación del Desempeño	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, III y IV. El cumplimiento de la etapa I de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de las etapas II, III y IV de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Intendencia Regional a excepción de lo siguiente: El Servicio será responsable en la etapa III, del objetivo relativo a la aplicación del sistema de evaluación del desempeño, en base a los criterios y procedimientos establecidos, y de este objetivo sólo se aplicará la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificados a precalificado, de acuerdo a lo establecido en el proceso de evaluación de desempeño y a las orientaciones de política de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Servicio Civil. Le será también aplicable de la etapa III, la evaluación de los resultados de la aplicación de la política de Evaluación de Desempeño establecida por la Intendencia. Asimismo, de los objetivos de la etapa IV le será aplicable la evaluación de los resultados de la aplicación del sistema de evaluación modificado y mejorado según el programa de recomendaciones y de seguimiento establecidos por la Intendencia.
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar: El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el

	proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar: El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Compras y Contrataciones del Sector Público	Eximir. Bajo nivel de compras y bajo nivel tecnológico.
Administración Financiero – Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso

	de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4.

	Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo,

	previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y, C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificados, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos,

Información y Atención Ciudadana	etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Administración Financiero Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa,

	el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificados, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de

	elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades,

	instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificados, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c.i) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c.ii) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las

	instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de

	acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	- Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero Contable	- Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.

Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
-------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción

	ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada

	una de las etapas tipificadas
--	-------------------------------

INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificados, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la

	Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010:

	compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de

	información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio promete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a

	precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el

	<p>servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificados, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones;

	(c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicituds; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A)

	Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones

	Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.

Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG.
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	- Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior

Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

INTENDENCIA XIV REGIÓN DE LOS RIOS

SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y

	seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.ii) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.iii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico Tecnologías de Información	- Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II, V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete elSSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus

	funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

INTENDENCIA XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

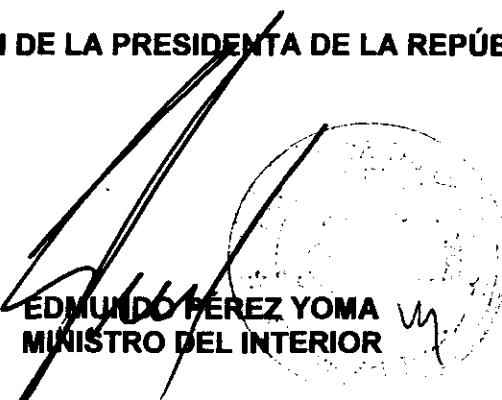
SISTEMA	JUSTIFICACION
Capacitación	Modificar. El servicio será responsable, para el Sistema de Capacitación, de cumplir los siguientes objetivos de gestión y requisitos técnicos relacionados con los documentos que a continuación se señalan; A) Informe Final de Gestión de la Capacitación año 2009: selección de organismos capacitadores y beneficiarios de la capacitación; análisis de las diferencias entre lo programado y ejecutado de las actividades, instrumentos aplicados y resultados obtenidos; aplicación del instrumento de evaluación de la capacitación y sus resultados; resultados de la aplicación de la política de capacitación; evaluación de las competencias adquiridas por los funcionarios; conclusiones de la ejecución de las actividades de capacitación y programa de seguimiento de las recomendaciones; B) Diagnóstico de Detección de Necesidades de Capacitación año 2009: aplicación y resultados del instrumento de evaluación de competencias; identificación de las brechas y necesidades de capacitación y; C) Plan Anual de Capacitación año 2010: compromisos asumidos en el periodo anterior, mecanismo de acceso a la información y programa de trabajo para la ejecución del plan. Todo lo anterior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2, 3 y 4. Además el Servicio será responsable del cumplimiento de los requisitos relacionados con la ejecución de las actividades de capacitación, el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y el funcionamiento del Comité Bipartito de Capacitación, así como el registro oportuno de estos antecedentes en el sistema informático SISPUBLI, que corresponden a las etapas 1, 3 y 4 del Sistema de Capacitación.
Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar. El Servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema conformando un Comité voluntario definido de acuerdo a lo señalado en el documento "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG".
Evaluación del Desempeño	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I. El cumplimiento de estos objetivos (etapa I) y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El Servicio será responsable, para el Sistema de Evaluación del Desempeño, del cumplimiento de este sistema en las Gobernaciones Provinciales, en relación a la etapa II, III y IV, exceptuando la realización de los procedimientos de retroalimentación de precalificado a precalificadores, que será responsabilidad de las propias Gobernaciones Provinciales
Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar. El Servicio no será responsable de los siguientes requisitos, etapa 2: (a) diseñar un SIAC que incluye el proceso de atención ciudadana, la Transparencia Activa, la metodología para medir satisfacción ciudadana y otra para elaborar de la Carta de Derechos Ciudadanos, el perfil de competencias del personal de los espacios de atención, la ubicación de éstos en la estructura organizacional y procedimientos e instrumentos para la coordinación, control y seguimiento del SIAC; (b) definir el Objetivo general y las acciones de capacitación, como parte del Plan General; (c) diseñar los indicadores. El Servicio tampoco estará a cargo de la medición de satisfacción ciudadana (etapa 3). El cumplimiento de los requisitos mencionados es responsabilidad de la Subsecretaría de Interior. El Servicio deberá hacerse cargo del cumplimiento de: (a) Todos los requisitos de la etapa 1; (b) Diseñar, ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de las etapas 2, 3 y 4: (b.i) Definir los espacios de atención a implementar y su infraestructura; (b.i) Adaptar el Modelo SIAC definido por la Subsecretaría; (b.ii) el Plan e instrumentos de Difusión y el Programa de Trabajo Anual, teniendo en consideración el Plan General definido por Subsecretaría; (b.iii) el Programa de Seguimiento de Recomendaciones; (c) Ejecutar y evaluar los siguientes requisitos de etapas 3 y 4: (c.i) el proceso de atención ciudadana; el Sistema de Gestión y Registro de Solicitudes; la aplicación de las metodologías de atención y de elaboración de la Carta de Derechos; (c.ii) los procedimientos para transparencia activa y los de coordinación, control y seguimiento del SIAC; (d) Evaluar la capacitación de funcionarios y resultados de satisfacción ciudadana (etapa 4); y (e) La medición y evaluación de los indicadores (etapa 3 y 4).
Gobierno Electrónico -	Modificar. El Servicio no comprometerá los objetivos de las etapas I, II,

Tecnologías de Información	V, VI y VII. Sólo será aplicable de la etapa III, el objetivo relativo a la difusión a los clientes/usuarios/beneficiarios y a sus funcionarios de los resultados de la implementación del programa de trabajo definido por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Asimismo, le será aplicable de los objetivos de la etapa IV, la evaluación de los resultados de la operación de cada proyecto de mejoramiento con uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos y procesos de soporte institucional implementado, considerando la medición de indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.
Planificación / Control de Gestión	Modificar. El servicio no será responsable, para el Sistema de Planificación / Control de Gestión, de establecer las Definiciones Estratégicas, diseñar el Sistema de Información para la Gestión (SIG), y presentar en la formulación de la Ley de Presupuestos del año siguiente las Definiciones Estratégicas y los Indicadores de Desempeño de las instituciones de Gobierno Interior de acuerdo a los objetivos y requisitos de las etapas 1, 2 y 5. El cumplimiento de estos objetivos y requisitos será responsabilidad de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. El cumplimiento de los objetivos y requisitos de las etapas 3, 4 y 6 del Sistema de Planificación / Control de Gestión, será responsabilidad de este servicio.
Auditoría Interna	Eximir. El Departamento de Control de la Subsecretaría es responsable de la función de Auditoría Interna.
Gestión Territorial	Modificar. El servicio no realizará un diagnóstico de los sistemas de información disponibles para el registro de información territorial vinculada a los productos estratégicos en los que se aplica perspectiva territorial, previsto en la Etapa I, ni elaborarán en el Plan de Trabajo, previsto en la Etapa II, modificaciones o mejoras del sistema de información, ni el seguimiento de dicho plan previsto en la etapa III. La información por región de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial se registra a través de mecanismos internos de control, supervisados y coordinados por la División de Gobierno Interior de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior
Administración Financiero - Contable	Eximir. La información Financiero-Contable es centralizada en el Servicio de Gobierno Interior y enviada por éste a DIPRES y a la Contraloría General de la República.
Sistema Seguridad de la Información	Modificar. El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio colabora en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo las solicitudes de información que para tales efectos le realice la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la segunda etapa el servicio difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información elaborado por la Secretaría de Administración General del Ministerio del Interior. En la tercera etapa el servicio colabora en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio colabora en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información Institucional y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas

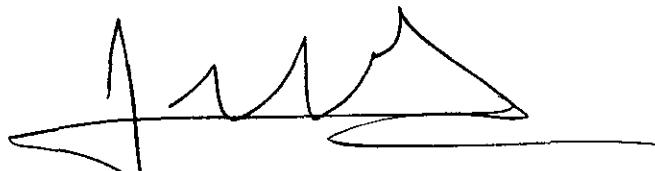
ARTÍCULO TERCERO: Apruébanse el Documento Técnico denominado "Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). Año 2010 Programa Marco Básico", y el Documento denominado "Requisitos Técnicos y Medios de Verificación, Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2010. Programa Marco Básico", los cuales se entienden formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



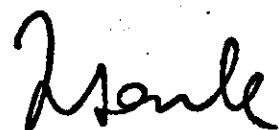
EDMUNDO PÉREZ YOMA
MINISTRO DEL INTERIOR



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Salude atte. a Ud.



PATRICIO ROSENDE LYNCH
Subsecretario del Interior